

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1450 *BIMONT BALEAR GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLA EXPLOTACIONES HOTELERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas con carácter universal, por videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en fecha 23 de abril de 2020, aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de Bimont Balear Gestión, S.L., de Ola Explotaciones Hoteleras, S.A., con extinción de la última y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituye su patrimonio social.

EL Proyecto Común de Fusión se ha realizado sobre la base de los balances de fusión de las sociedades que participan en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019, que fueron formulados por el Consejo de Administración de ambas sociedades en fecha 10 de febrero de 2020, aprobados por los socios de ambas sociedades.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2020.

Se hace constar que los documentos enumerados en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, se encuentran disponibles en el domicilio social de las dos sociedades participantes en la fusión, para su examen por los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, con posibilidad de obtener entrega o el envío gratuito de su texto íntegro.

Asimismo, se hace constar expresamente de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2020.- La Consejera Delegada de las sociedades Bimont Balear Gestion, S.L., y Ola Explotaciones Hoteleras, S.A., Catherine Bibiloni Monteril.

ID: A200016912-1